

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
P016.1		J-9

PROMOTOR
ESPACIO ALICANTE, S.L.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN				
P.A.I. DEL POLÍGONO I DEL P.P I/1 FABRICA DE SACOS				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Aprobación Exposición Pública	Concejal			12.08.2002
Aprobación E.Públic (publicación)		DOGV	4386	26.11.2002
Aprobación E.Públic (publicación)		Información		08.11.2002
Aprobación definitiva	Pleno			12.05.2004
Aprobación definitiva (publicación)		BOP	200	30.08.2004
Aprobación definitiva (publicación)		Información		20.08.2004



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Ambito de Urbanismo

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 3 de mayo de 2002, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por el plazo de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada del Polígono I del Plan Parcial I/I, "Fábrica de Sacos" del Plan General Municipal de Ordenación, presentada por la mercantil "APEX 2000, S.A."

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, Calle San Nicolás nº. 2) y, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones y alternativas técnicas.


Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídico-económicas que tengan por conveniente en el Registro General de este Ayuntamiento, en plica cerrada y con la documentación que se señala en los apartados C y D del artículo 32 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio de Urbanismo (Rambla de Méndez Núñez nº 40, 2ª planta), a las 10'00 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los diez días siguientes al de la apertura de plicas podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

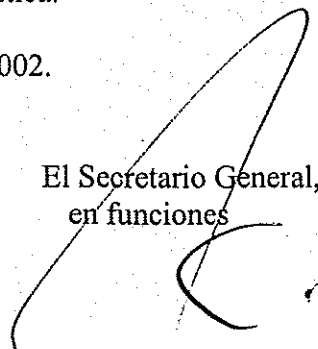
Alicante, 3 de mayo de 2002.

El Alcalde,
p.d., El Concejal de Urbanismo


Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela



El Secretario General,
en funciones


Fdo.. Carlos Arteaga Castaño.

Conselleria de Cultura i Educació

RESOLUCIÓ de 27 de maig de 2002, de la Direcció General de Personal, de la Conselleria de Cultura i Educació, per la qual se cita les persones interessades en el procediment administratiu de referència a comparèixer en la via jurisdiccional. [2002/M5831]

La Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, ha reclamat a esta unitat administrativa l'expedient sobre el procediment que es descriu:

Recurrent: senyor Vicente Luis García García.

Interessats: els aspirants seleccionats per l'especialitat d'Educació Física 9, en el concurs oposició convocat per Ordre de 9 d'abril de 2001, de la Conselleria de Cultura i Educació, per la qual es convoquen proves selectives per a l'ingrés en el Cos de Mestres (DOGV núm. 3.981, de 18 d'abril).

Descripció: recurs contenciós administratiu interposat contra la Resolució de la Direcció General de Personal de 28 de novembre de 2001.

Referència del tribunal: recurs contenciós administratiu número 2/245/2002.

D'acord amb el que preveu l'article 49 de la Llei Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa, s'acorda trametre al tribunal l'expedient administratiu de referència i citar les persones interessades en el procediment descrit, per tal que puguen comparèixer en la via jurisdiccional en el termini de nou dies, si ho estimen convenient, per mitjà d'un escrit en la forma deguda, dirigit a la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana. Es fa constar, això no obstant, que la Generalitat Valenciana, representada pels lletrats del Gabinet Jurídic de Presidència, compareix en este recurs en defensa del manteniment de l'acte recorregut.

València, 27 de maig de 2002.- El director general de Personal: José Antonio Rovira Jover.

V. ALTRES ANUNCIS

a) ORDENAMENT DEL TERRITORI I URBANISME

1. Tràmits de procediments dels plans

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'alternativa tècnica del programa d'actuació integrada del polígon I del pla parcial III, Fàbrica de Sacs, del Pla General Municipal d'Ordenació. [2002/Q5867]

L'Alcaldia Presidència, i en nom seu el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 3 de maig de 2002, ha dictat un decret mitjançant el qual resol:

Sotmetre a informació pública, pel termini de 20 dies, comptadors des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'alternativa tècnica del programa d'actuació integrada del polígon I del pla parcial III, Fàbrica de Sacs, del Pla General Municipal d'Ordenació, presentada per la mercantil Apex 2000, SA.

L'expedient es podrà examinar a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (Servici d'Urbanisme i Medi Ambient, carrer de Sant Nicolau, 2), i durant el termini indicat s'hi podran presentar alegacions i alternatives tècniques.

Durant els cinc dies següents al venciment del termini anterior, les persones interessades podran presentar les proposicions jurídicoeconòmiques que els convinguen al Registre General d'este ajuntament, en plica tancada i amb la documentació que s'assenyala als

Conselleria de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento administrativo de referencia a comparecer en la vía jurisdiccional. [2002/M5831]

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha reclamado de esta unidad administrativa el expediente referido al procedimiento que se describe:

Recurrente: don Vicente Luis García García.

Interesados: los aspirantes seleccionados por la especialidad de Educación Física en el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de abril de 2001 de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros (DOGV núm. 3.981, de 18 de abril).

Descripción: recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de noviembre de 2001.

Referencia del tribunal: recurso contencioso administrativo número 2/245/2002.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se acuerda remitir al tribunal el expediente administrativo de referencia y emplazar a los interesados en el procedimiento descrito, a fin de que puedan comparecer en la vía jurisdiccional en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente, por medio de un escrito en la forma debida, dirigido a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Se hace constar, no obstante, que la Generalitat Valenciana, representada por los letrados del Gabinete Jurídico de Presidencia, comparece en este recurso en defensa del mantenimiento del acto recurrido.

Valencia, 27 de mayo de 2002.- El director general de Personal: José Antonio Rovira Jover.

V. OTROS ANUNCIOS

a) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1. Trámits procedimentales de los planes

Ayuntamiento de Alicante

Información pública de la alternativa técnica del programa de actuación integrada del polígono I del plan parcial III, Fàbrica de Sacs, del Plan General Municipal de Ordenación. [2002/Q5867]

La Alcaldía Presidencia, y en su nombre el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 3 de mayo de 2002, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por el plazo de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la alternativa técnica del programa de actuación integrada del polígono I del plan parcial III, Fàbrica de Sacs, del Plan General Municipal de Ordenación, presentada por la mercantil Apex 2000, SA.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, calle de San Nicolás, 2), y durante el indicado plazo podrán presentarse alegaciones y alternativas técnicas.

Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídico-económicas que tengan por conveniente en el Registro General de este ayuntamiento, en plica cerrada y con la documentación que se

apartats c) i d) de l'article 32 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística. Una còpia de la instància que s'acompanye a la documentació esmentada caldrà lliurar-la a l'Oficina Municipal del Pla General en el moment de la presentació.

L'acte d'obertura de pliques tindrà lloc al Servei d'Urbanisme (rambla de Méndez Núñez, 40, 2a planta), a les 10.00 hores de la següent data hàbil a la conclusió del termini per a presentar-les. Durant els 10 dies següents al de l'obertura de pliques podran ser objecte de consulta i al·legacions totes les actuacions de l'expedient.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, de conformitat amb el que es disposa en l'article 46 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 3 de maig de 2002.- L'alcalde, p. d. el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayela.

Ajuntament d'Orba

Informació pública de l'actuació urbanitzadora a l'àrea identificada com a S-1, Desviació. [2002/Q5691]

Pel Decret de l'Alcaldia, de 6 de maig de l'any 2002, s'ha resolt exposar a exposició pública la iniciativa formulada per este ajuntament per a portar a terme l'actuació urbanitzadora en l'àrea identificada com S-1, Desviació, conformement a l'alternativa tècnica la redacció de la qual ha ordenat així mateix este ajuntament i la documentació de la qual, en la qual s'integren l'alternativa tècnica amb la seua proposta jurídicoeconòmica, el pla parcial de millora de l'àrea, l'avantprojecte de reparcel·lació i l'avantprojecte d'urbanització, està depositada en els Serveis Tècnics de l'ajuntament als efectes que puga ser examinada, junt amb l'expedient, per termini de 20 dies hàbils, durant el qual es podran presentar al·legacions, així com altres alternatives tècniques.

Així mateix, es fa constar que, si durant els 10 primers dies d'informació pública alguna persona es comprometria a presentar una alternativa tècnica substancialment distinta a la inicial i prestara caució pel valor almenys del 7% de les quotes d'urbanització previstes, el termini es prorrogarà per altres 20 dies addicionals, amb l'exclusiu i improrrogable objecte de presentar alternatives en competència, conformement a l'article 46.4 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Dins dels cinc dies hàbils següents al del venciment del de 20 dies de publicació d'este anunci, podran presentar-se proposicions jurídicoeconòmiques -en sobre tancat- a l'alternativa tècnica original o una altra o altres que s'hagueren presentat en termini, amb la documentació prevista en l'article 32.c i d) de la citada llei.

Durant tot el procediment podran ser objecte de pública consulta les al·legacions i alternatives tècniques que es presenten.

El que es fa públic per a general coneixement i als efectes oportuns.

Orba, 7 de maig de 2002.- L'alcalde president: Melchor Mut Caravaca.

Ajuntament de Pego

Informació pública del programa d'actuació integrada Verdales. [2002/A5689]

Transcorregut el segon període de 20 dies d'exposició al públic del programa d'actuació integrada Verdales, i presentades al·legacions, per Resolució de l'Alcaldia Presidència de data 29 d'abril de 2002, es va acordar sotmetre a consulta pública en un diari d'informació general editat a la Comunitat valenciana i en el Diari

señala en los apartados c) y d) del artículo 32 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que se acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio de Urbanismo (rambla de Méndez Núñez, 40, 2.ª planta), a las 10.00 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los 10 días siguientes al de la apertura de plicas podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 3 de mayo de 2002.- El alcalde, p. d. el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayela.

Ayuntamiento de Orba

Información pública de la actuación urbanizadora en el área identificada como S-1, Desvío. [2002/Q5691]

Por Decreto de la Alcaldía, de 6 de mayo del año 2002, se ha resuelto exponer a exposición pública la iniciativa formulada por este ayuntamiento para llevar a cabo la actuación urbanizadora en el área identificada como S-1, Desvío, conforme a la alternativa técnica cuya redacción ha ordenado asimismo este ayuntamiento y cuya documentación, en la que se integran la alternativa técnica con su propuesta jurídico-económica, el plan parcial de mejora del área, el anteproyecto de reparcelación y el anteproyecto de urbanización, está depositada en los Servicios Técnicos del ayuntamiento a los efectos de que pueda ser examinada, junto con el expediente, por plazo de 20 días hábiles, durante el cual se podrán presentar alegaciones, así como otras alternativas técnicas.

Asimismo, se hace constar que, si durante los 10 primeros días de información pública alguna persona se comprometiera a presentar una alternativa técnica sustancialmente distinta a la inicial y prestare caución por el valor al menos del 7% de las cuotas de urbanización previstas, el plazo se prorrogará por otros 20 días adicionales, con el exclusivo e improrrogable objeto de presentar alternativas en competencia, conforme al artículo 46.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al del vencimiento del de 20 días de publicación de este anuncio, podrán presentarse proposiciones jurídico-económicas -en sobre cerrado- a la alternativa técnica original u otra u otras que se hubieran presentado en plazo, con la documentación prevista en el artículo 32.c y d) de la citada ley.

Durante todo el procedimiento podrán ser objeto de pública consulta las alegaciones y alternativas técnicas que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Orba, 7 de mayo de 2002.- El alcalde presidente: Melchor Mut Caravaca.

Ayuntamiento de Pego

Información pública del programa de actuación integrada Verdales. [2002/A5689]

Transcurrido el segundo periodo de 20 días de exposición al público del programa de actuación integrada Verdales y presentadas alegaciones, por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de abril de 2002, se acordó someter a consulta pública en un diario de información general editado en la Comunidad valenciana y

L'expedient es podrà examinar a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (Servici d'Urbanisme i Medi Ambient, carrer de Sant Nicolau, número 2) i, durant el termini indicat, s'hi podran presentar al·legacions i alternatives tècniques.

Durant els cinc dies següents al venciment del termini anterior, les persones interessades podran presentar les proposicions jurídicoeconòmiques que més els convinguen al Registre General d'este ajuntament, en plica tancada i amb la documentació que s'assenyala als apartats c) i d) de l'article 32 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística. Una còpia de la instància que acompanye a esta documentació caldrà lliurar-la a l'Oficina Municipal del Pla General en el moment de la presentació.

L'acte d'obertura de pliques tindrà lloc al Servici d'Urbanisme (rambla de Méndez Núñez, número 40, 2a planta), a les 10.00 hores de la següent data hàbil a la conclusió del termini per a presentar-les. Durant els 10 dies següents al de l'obertura de pliques podran ser objecte de consulta i al·legacions totes les actuacions de l'expedient.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, de conformitat amb el que es disposa en l'article 46 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 25 de setembre de 2002.- L'alcalde, p. d., el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayela. El secretari general en funcions: Carlos Arteaga Castaño.

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'alternativa tècnica del programa per al desenvolupament de l'actuació integrada del polígon I del pla parcial I/I, Fàbrica de Sacs, del Pla General d'Alacant. [2002/Q12534]

L'Alcaldia Presidència i, en nom seu, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 12 d'agost de 2002, ha dictat un decret pel qual es resol:

Sotmetre a informació pública, per un termini de 20 dies, comptador des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'alternativa tècnica del programa per al desenvolupament de l'actuació integrada del polígon I del pla parcial I/I, Fàbrica de Sacs, del Pla General Municipal d'Ordenació Urbana d'Alacant, promogut per la mercantil Apex 2000, SA.

L'expedient es podrà examinar a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (Servici d'Urbanisme i Medi Ambient, carrer de Sant Nicolau, número 2) i, durant el termini indicat, s'hi podran presentar al·legacions i alternatives tècniques.

Durant els cinc dies següents al venciment del termini anterior, les persones interessades podran presentar les proposicions jurídicoeconòmiques que més els convinguen al Registre General d'este ajuntament, en plica tancada i amb la documentació que s'assenyala als apartats c) i d) de l'article 32 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística. Una còpia de la instància que acompanye a la documentació esmentada caldrà lliurar-la a l'Oficina Municipal del Pla General en el moment de la presentació.

L'acte d'obertura de pliques tindrà lloc al Servici d'Urbanisme (Rambla de Méndez Núñez, número 40, 2a planta), a les 10.00 hores de la següent data hàbil a la conclusió del termini per a presentar-les. Durant els 10 dies següents al de l'obertura de pliques podran ser objecte de consulta i al·legacions totes les actuacions de l'expedient.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, de conformitat amb el que es disposa en l'article 46 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 24 d'octubre de 2002.- L'alcalde, p. d., el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayela. El secretari general en funcions: Carlos Arteaga Castaño.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, calle de San Nicolás, número 2) y, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones y alternativas técnicas.

Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídicoeconómicas que tengan por conveniente en el Registro General de este ayuntamiento, en plica cerrada y con la documentación que se señala en los apartados c) y d) del artículo 32 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio de Urbanismo (rambla de Méndez Núñez, número 40, 2.ª planta), a las 10.00 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los 10 días siguientes al de la apertura de plicas podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 25 de septiembre de 2002.- El alcalde, p. d., el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayela. El secretario general en funciones: Carlos Arteaga Castaño.

Ayuntamiento de Alicante

Información pública de la alternativa técnica del programa para el desarrollo de la actuación integrada del polígono I del plan parcial I/I, Fàbrica de Sacos, del Plan General de Alicante. [2002/Q12534]

La Alcaldía Presidencia y, en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 12 de agosto de 2002, ha dictado un decreto por el que se resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de 20 días, contado desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la alternativa técnica del programa para el desarrollo de la actuación integrada del polígono I del plan parcial I/I, Fàbrica de Sacos, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante, promovido por la mercantil Apex 2000, SA.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, calle de San Nicolás, número 2) y, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones y alternativas técnicas.

Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídicoeconómicas que tengan por conveniente en el Registro General de este ayuntamiento, en plica cerrada y con la documentación que se señala en los apartados c) y d) del artículo 32 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.

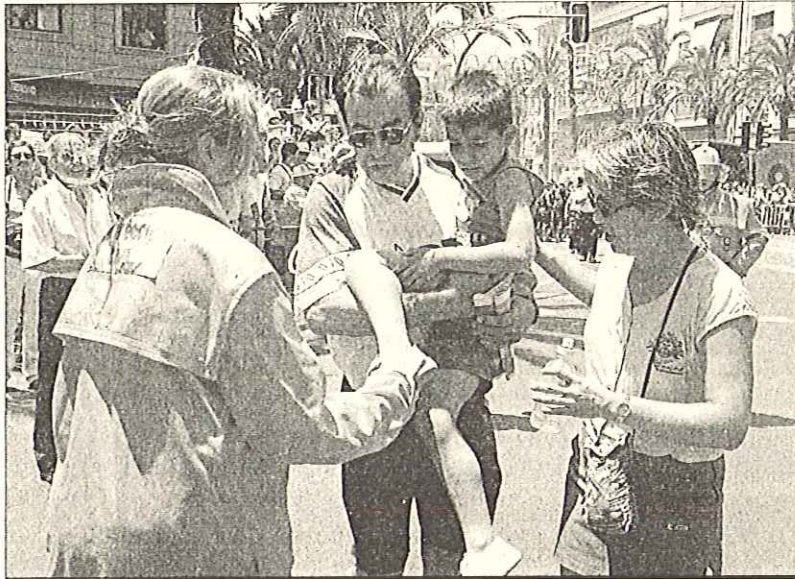
El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio de Urbanismo (Rambla de Méndez Núñez, número 40, 2.ª planta), a las 10.00 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los 10 días siguientes al de la apertura de plicas podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 24 de octubre de 2002.- El alcalde, p. d., el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayela. El secretario general en funciones: Carlos Arteaga Castaño.

HOGUERAS 2002

RAFA ARJONES



La mascletà del 21 de junio provocó ocho heridos por un accidente pirotécnico

Un juez cita al Ayuntamiento por el accidente en la mascletà de junio en Los Luceros

R. F.

Un juzgado de Alicante citará el próximo mes al Ayuntamiento como responsable por el accidente en la mascletà de la plaza de Los Luceros en Hogueras en la que hubo ocho heridos, según confirmaron fuentes próximas al caso. El juzgado iba a celebrar ayer la vista contra el pirotécnico, pero el juez la suspendió para que comparezca el Ayuntamiento y la compañía de seguros. El fiscal y la acusación particular de uno de los heridos pidieron al magistrado que citará al Ayuntamiento por si se tiene

El juzgado suspendió ayer la vista contra el pirotécnico por el disparo que provocó ocho heridos

que hacer cargo de las indemnizaciones como responsable del acto.

Ocho personas resultaron heridas en el accidente de la mascletà del 21 de junio al salir despedida una carcasa del recinto de seguri-

dad e impactar contra el público. Uno de los lesionados tardó 52 días en curarse de las heridas que le provocó el estallido de la pólvora.

El juez de Instrucción y el fiscal que se han hecho cargo del caso no han apreciado indicios de delito por lo que el asunto se ha tramitado como falta. El Ayuntamiento y el pirotécnico sólo pueden ser condenados a pagar una multa por una falta de imprudencia y a indemnizar a los heridos. Hasta ahora sólo se ha procesado un herido como acusación particular.

TRIBUNALES

Un estudiante de Medicina que amenazó durante años a dos profesores acepta ante un juez tratamiento psíquico

M. J. S.

Un ex estudiante de Medicina que amenazó durante años a dos de sus profesores de la facultad al responsabilizarles de haber suspendido asignaturas, aceptó ayer ante un juez mantener el tratamiento psiquiátrico que sigue en la actualidad para evitar repetir su acción. El procesado padece un «síndrome orgánico de la personalidad, con deterioro del control de impulsos e ideación delirante persistente» que le hace inimputable del delito de amenazas que cometió desde el año 84 y hasta el 99, momento en el que fue detenido, por lo que la sentencia que dictará el juez será absolutoria.

El acusado tiene su enfermedad controlada en la actualidad, hecho que permitió llegar a un acuerdo ante el juez y que el fiscal retirase la petición inicial de que el ex estudiante ingresara dos años en un centro psiquiátrico.

Según el fiscal, el acusado culpó a dos profesores de la Facultad de Medicina de haber suspendido asignaturas, por lo que les remitió cartas y realizó llamadas para atemorizarles en los años 84 y 85. Posteriormente, en el año 99 remitió una carta desde Honduras a un catedrático de la Universidad en la que le exigía que escribiera otra carta para respaldar su comportamiento ante su madre y su ex novia, indicándole que de no hacerlo «accedería a todo lo imaginable».

Un mes después comenzó a acosar al segundo profesor con cartas y llamadas telefónicas, ha-

ciendo constar insultos como «mala bestia» y «chorizo», además de pronosticarle males como «aténgase a todas las consecuencias que le caerán».

Una semana más tarde, el acusado llamó al portero automático del segundo profesor y le indicó a su hija que «dile a tu padre si no ha recibido mi carta y por no ponerse al telefonillo lo va a pagar». La noche siguiente volvió a llamar a su casa y dijo «pregúntale si ha recibido ya la carta, porque a este chulo le voy a descubrir yo, lo juro por la salud de mi madre, que es la única que queda viva, ya que el doctor es el res-

El procesado atemorizó con cartas y llamadas telefónicas a los facultativos que le suspendieron

ponsable de la muerte de mi padre». Este mismo facultativo recibió a los dos días de este suceso una carta similar a la de su colega indicándole que «con unos sencillos golpes de kárate puedo lograr que se desplace el resto de su vida en silla de ruedas». A las pocas horas le exigió por teléfono a su hija que contestara a la carta, ya que sólo le quedaba un día de vida. Las amenazas continuaron por la tarde a través del telefonillo de la vivienda, pero a los dos días fue detenido de madrugada en las inmediaciones de la casa del profesor.

GANADORES DEL CONCURSO «LOS JUEGOS DEL TREN»

El pasado 22 de octubre se celebró en Madrid el sorteo de 4 viajes para dos personas entre los acertantes del concurso «Los Juegos del Tren», que este verano publicó este diario.

La lista de premios y los ganadores del sorteo son los siguientes:

- Un viaje Barcelona-Milán, ida y vuelta, para dos personas D^a SANDRA ORTIZ ROJAS, de La Marina (Alicante).
- Una viaje Madrid-París, ida y vuelta, para dos personas D. SANTIAGO SOLA MARTÍNEZ, de Vallada (Valencia).
- Un viaje Madrid-Lisboa, ida y vuelta, para dos personas D^a SUSANA SACRISTÁN HURTADO, de Parla (Madrid).
- Un viaje Barcelona-Zurich, ida y vuelta, para dos personas D^a ELISA ABADÍA BENGOA, de Zaragoza.

RENFE desea un feliz viaje a los agradecidos. Somos el tren, como TU tren

GRUPO FINANCIERO COMPRA EMPRESAS

En dificultades, con problemas de liquidez, acreedores, Bancos, etc. PUEDEN TENER SOLUCION Telf. 629 010 393 • 965 451 142 Sro. Ruiz

IBEROBELGA DE CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2002 en primera convocatoria, con asistencia personal de accionistas titulares del 77,5 por 100 del capital social con derecho a voto, por unanimidad de los presentes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: - La transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Iberobelga de Construcciones, Sociedad Limitada». Oriuela, 28 de octubre de 2002 El Administrador, Juan Ignacio Lozano Candela

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ambito de Urbanismo

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 12 de agosto de 2002, ha dictado un Decreto por el que resuelve: Someter a información pública, por el plazo de 20 días, contado desde la publicación de este edicto en el Diario de la Generalitat Valenciana, a la alternativa técnica del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada del Polígono I del Plan Parcial I/1 «Fabrica de Sacos», del PGMO de Alicante, promovido por la mercantil APEX 2000, S.A..

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, Calle San Nicolás nº 2) y, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones y alternativas técnicas. Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídico-económicas que tengan por conveniente en el Registro General de este Ayuntamiento, en plica cerrada y con la documentación que se señala en los apartados C y D del artículo 32 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio de Urbanismo (Rambla de Méndez Núñez, nº 40, 2ª planta), a las 10.00 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los diez días siguientes al de la apertura de plicas podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 24 de octubre de 2002 El alcalde, p.d. el concejal de Urbanismo José Luis Pamblanco Ayeja El Secretario General Carlos Arteaga Castaño



~~2016.1~~
2016.1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“1.6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL 1/1, “FÁBRICA DE SACOS”, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALICANTE: APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ADJUDICACIÓN DE SU EJECUCIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

A) Antecedentes.

La mercantil “APEX 2000 S.A.”, representada por don Fernando Pardo Malboysson, presentó, con fecha 30 de julio de 2002, un escrito solicitando la admisión a trámite de la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada del Polígono I del Plan Parcial 1/1, “Fábrica de Sacos”, del PGMO de Alicante.

La documentación de la alternativa técnica del Programa consta de una Memoria justificativa, en la que indica que asumen la ordenación, especificaciones y condiciones del Planeamiento y proyecto de urbanización ya aprobado, éste último actualizado en lo que respecta al presupuesto de ejecución material.

Mediante Decreto, de fecha 13 de agosto de 2002, se resolvió someter a información pública durante veinte días la citada alternativa técnica, que se llevó a efecto mediante la inserción de sendos edictos en el periódico Información de 8 de noviembre de 2002, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.386, de 26 de noviembre siguiente, y en el Tablón de Anuncios Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, apartado 3, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.).

Con fecha 21 de noviembre de 2002, D. José Antonio Fernández Gallar presentó una instancia en la que comunicaba que la mercantil "Viviendas Muchamiel, S.L." había adquirido los terrenos propiedad de "Apex 2000, S.A.", así como los derechos dimanantes del PAI iniciado por aquella para el desarrollo del Polígono I, del Plan Parcial 1/1, "Fca. de Sacos", subrogándose en la posición de ésta como primer proponente de una Alternativa Técnica de PAI y aspirante a urbanizador.

D. José A. Fernández Gallar, en representación de la mercantil "Espacio Alicante, S.L.", presentó un escrito, de fecha 9 de diciembre de 2002, comunicando el cambio de denominación social de la mercantil "Viviendas Muchamiel, S.L." por la de "Espacio Alicante, S.L."

Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de información pública, se presentó una sola Proposición Jurídico-Económica, suscrita por la mercantil "Espacio Alicante, S.L."

B) Alegaciones.

Durante el periodo de exposición pública se presentó una alegación por D^a. Virginia Lorente Martín en representación de la mercantil "Promociones González, S.A.", comunicando que la mercantil "Laboratorios Cetrum, S.A." le ha transmitido la totalidad de derechos que le correspondían en el Polígono 1 del Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos".

Transcurrido el periodo de información pública legalmente previsto, comparece D^a. Ángeles Narejos Ferrández, solicitando que se le informe si los derechos urbanísticos de su parcela, afectada por los expedientes de gestión de la Vía Parque, se incluyen en el Polígono 1 del Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos".

C) Contestación alegaciones: Por lo que respecta a las alegaciones, una vez informadas por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, procede señalar:

- Alegación nº1, presentada por D^a. Virginia Lorente Martín en representación de la mercantil "Promociones González, S.A."

Hacer constar que el momento procedimental adecuado para determinar las titularidades es el de la tramitación del Proyecto de Reparcelación, durante el cual el interesado podrá plantear la misma reivindicación.

- Alegación nº 2, presentada por D^a. Ángeles Narejos Ferrández.

El Departamento Técnico de Gestión ha informado que la inclusión de las parcelas de la Vía Parque con derechos a incluir en el Polígono 1 del P.P. 1/1 (VP-11, VP-16 y VP-5), se realizará en el correspondiente proyecto de Reparcelación, por lo que debe considerarse estimada su petición.

El Programa presentado fue informado por los Departamentos Técnicos de Gestión y de Obras y Proyectos. De los informes emitidos se derivó la necesidad de rectificarlo antes de ser sometida a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Por ello, mediante Decretos de fechas 20 de febrero y 24 de noviembre de 2003, se resolvió remitir a la interesada copia de los mencionados informes, con el objeto de que presentara las modificaciones correspondientes en los términos expresados en los mismos.

Una vez aportada nueva documentación, se ha vuelto a informar sobre el grado de cumplimiento de lo requerido, resultando que se ha tenido en cuenta, por lo que procede elevar el expediente al Pleno Municipal y proponer su aprobación.

La competencia para aprobar los Programas para el desarrollo de las Actuaciones Integradas y para adjudicar su ejecución corresponde al Pleno del Ayuntamiento, no precisándose mayoría absoluta, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123 i), apartado 2 c), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el dictamen favorable del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que actúa como Comisión Informativa, adopta los siguientes ACUERDOS, por unanimidad:

Primero.- Estimar la alegación nº 2, por los motivos contenidos en la parte expositiva anterior. Respecto a la alegación nº 1, hacer constar que el momento procedimental adecuado para determinar titularidades es la tramitación del Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada del Polígono I del Plan Parcial 1/1, "Fábrica de Sacos", del PGMO de Alicante.

Tercero.- Adjudicar su ejecución a la mercantil "Espacio Alicante, S.L.", única que ha presentado Proposición Jurídico- Económica.

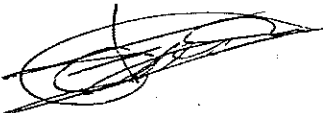
Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Edictos Municipal.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Urbanismo para la firma del Convenio entre el Ayuntamiento y el Agente Urbanizador, con las adaptaciones que se consideren necesarias u oportunas, de conformidad con los presentes acuerdos.

Sexto.- Remitir una copia diligenciada del Programa a la Consellería competente en Urbanismo, antes de publicar la aprobación municipal.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes y a la mercantil interesada.”

Conforme con los antecedentes
el funcionario encargado

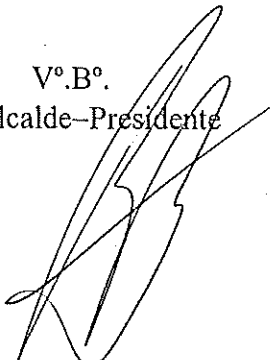


Fdo. José Manuel Ruiz Dols.

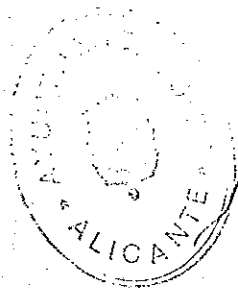
Y para que conste, se extiende la presente, con la advertencia de que el Acta de la Sesión aún no ha sido aprobada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veinte de mayo de dos mil cuatro.

Vº.Bº.

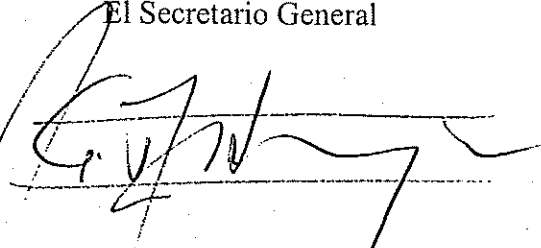
El Alcalde-Presidente



Fdo. Luis Diaz Alperi



El Secretario General



Fdo. Carlos Arteaga Castaño

2016.1

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por

escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

DENOMINADO N.º. EXPTO	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ANSEL GONZALEZ GONZALEZ 4/532	218455147	C. CARLOS ANTON PASTOR, 22 ELVET/BLV (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 369,5A EUR08

Alicante, 16 de agosto de 2004.
El Subdelegado del Gobierno en funciones, Enrique Simarro Franco.

0421691

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFAFARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acuerdo del Ayuntamiento de Alfafara anunciando su-
basta para la contratación de, las obras denominadas «Nue-
vo ramal de la red de saneamiento en la prolongación de la
C. Filiberto Martí, de Alfafara».

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Alfafara.

2.- Modalidad de adjudicación elegida:

Tramitación ordinaria. Procedimiento Abierto. Forma
subasta.

3.- Objeto del contrato: realización de la obra denomina-
da «Nuevo ramal de la red de saneamiento en la prolonga-
ción de la calle Filiberto Martí, en Alfafara», con arreglo al
pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones
técnicas y memoria valorada, redactada por don Gabriel
Cantó Soler y aprobado por el Pleno de la Corporación
Municipal en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2004.
Lugar de ejecución: Alfafara

4.- Presupuesto base de licitación: 36.721,46 euros.

5.- Garantías, provisional 2% del presupuesto de lici-
tación.

6.- Plazo de ejecución, tres meses.

7.- Nombre y dirección del servicio al que puede
solicitarse el pliego de condiciones y demás documentación:
entidad Ayuntamiento de Alfafara, domicilio plaza Espanya
número 1, 03838 Alfafara (Alicante), teléfono 965510082, fax
965510271.

8.- Fecha límite de obtención de documentación e
información: el día anterior a finalizar el plazo de presenta-
ción de proposiciones, en las oficinas municipales.

9.- Fecha límite de recepción de ofertas, que deberán
presentarse en las oficinas municipales, en el plazo de veinte
días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación
del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,
debiendo aportar la documentación establecida en el Pliego
de Cláusulas.

10.- Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas:
Oficinas Municipales, el segundo día de apertura de las
oficinas siguiente a la finalización de presentación de plicas.

11.- Requisitos específicos del contratista: solvencia
económica, financiera, técnica y profesional.

12.- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a
mantener su oferta: tres meses.

13.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las
Comunidades Europeas: no procede.

Alfafara, 13 de agosto de 2004.

El Alcalde Presidente. Rubricado.

0421615

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión cele-
brada el doce mayo de dos mil cuatro, adoptó entre otros, el
acuerdo que figura a continuación:

**"Programa de actuación integrada del polígono I del
plan parcial 1/1, "Fábrica de Sacos", del Plan General Muni-
cipal de Ordenación de Alicante: aprobación del programa y
adjudicación de su ejecución.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con
el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamien-
tos figuran, resumidos, a continuación.

A) Antecedentes.

La mercantil "Apex 2000 S.A.", representada por don
Fernando Pardo Malboyysson, presentó, con fecha 30 de julio
de 2002, un escrito solicitando la admisión a trámite de la
alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada del
Polígono I del Plan Parcial 1/1, "Fábrica de Sacos", del
PGMO de Alicante.

La documentación de la alternativa técnica del Progra-
ma consta de una Memoria justificativa, en la que indica que
asumen la ordenación, especificaciones y condiciones del
Planeamiento y proyecto de urbanización ya aprobado, éste
último actualizado en lo que respecta al presupuesto de
ejecución material.

Mediante Decreto, de fecha 13 de agosto de 2002, se
resolvió someter a información pública durante veinte días la
citada alternativa técnica, que se llevó a efecto mediante la
inserción de sendos edictos en el periódico Información de 8
de noviembre de 2002, en el Diario Oficial de la Generalitat
Valenciana número 4.386, de 26 de noviembre siguiente, y
en el Tablón de Anuncios Municipal. Asimismo, se remitieron
avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de
quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos
afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 46,
apartado 3, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la
Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanis-
tica (L.R.A.U.).

Con fecha 21 de noviembre de 2002, don José Antonio
Fernández Gallar presentó una instancia en la que comuni-
caba que la mercantil "Viviendas Muchamiel, S.L." había
adquirido los terrenos propiedad de "Apex 2000, S.A.", así
como los derechos dimanantes del PAI iniciado por aquella
para el desarrollo del Polígono I, del Plan Parcial 1/1, "Fábri-
ca de Sacos", subrogándose en la posición de ésta como
primer proponente de una Alternativa Técnica de PAI y
aspirante a urbanizador.

Don José A. Fernández Gallar, en representación de la
mercantil "Espacio Alicante, S.L.", presentó un escrito, de

fecha 9 de diciembre de 2002, comunicando el cambio de denominación social de la mercantil "Viviendas Muchamiel, S.L." por la de "Espacio Alicante, S.L."

Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de información pública, se presentó una sola Proposición Jurídico-Económica, suscrita por la mercantil «Espacio Alicante, S.L.».

B) Alegaciones.

Durante el periodo de exposición pública se presentó una alegación por doña Virginia Lorente Marín en representación de la mercantil "Promociones González, S.A.", comunicando que la mercantil "Laboratorios Cetrum, S.A." le ha transmitido la totalidad de derechos que le correspondían en el Polígono 1 del Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos".

Transcurrido el periodo de información pública legalmente previsto, comparece doña Ángeles Narejos Ferrández, solicitando que se le informe si los derechos urbanísticos de su parcela, afectada por los expedientes de gestión de la Vía Parque, se incluyen en el Polígono 1 del Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos".

C) Contestación alegaciones: por lo que respecta a las alegaciones, una vez informadas por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, procede señalar:

- Alegación número 1, presentada por doña Virginia Lorente Marín en representación de la mercantil "Promociones González, S.A."

Hacer constar que el momento procedimental adecuada para determinar las titularidades es el de la tramitación del Proyecto de Reparcelación, durante el cual el interesado podrá plantear la misma reivindicación.

- Alegación número 2, presentada por doña Ángeles Narejos Ferrández.

El Departamento Técnico de Gestión ha informado que la inclusión de las parcelas de la Vía Parque con derechos a incluir en el Polígono 1 del P.P. 1/1 (VP-11, VP-16 y VP-5), se realizará en el correspondiente proyecto de Reparcelación, por lo que debe considerarse estimada su petición.

El Programa presentado fue informado por los Departamentos Técnicos de Gestión y de Obras y Proyectos. De los informes emitidos se derivó la necesidad de rectificarlo antes de ser sometida a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Por ello, mediante Decretos de fechas 20 de febrero y 24 de noviembre de 2003, se resolvió remitir a la interesada copia de los mencionados informes, con el objeto de que presentara las modificaciones correspondientes en los términos expresados en los mismos.

Una vez aportada nueva documentación, se ha vuelto a informar sobre el grado de cumplimiento de lo requerido, resultando que se ha tenido en cuenta, por lo que procede elevar el expediente al Pleno Municipal y proponer su aprobación.

La competencia para aprobar los Programas para el desarrollo de las Actuaciones Integradas y para adjudicar su ejecución corresponde al Pleno del Ayuntamiento, no precisándose mayoría absoluta, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123 i), apartado 2 c), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el dictamen favorable del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que actúa como Comisión Informativa, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero.- Estimar la alegación número 2, por los motivos contenidos en la parte expositiva anterior. Respecto a la alegación número 1, hacer constar que el momento procedimental adecuado para determinar titularidades es la tramitación del Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada del Polígono 1 del Plan Parcial 1/1, "Fábrica de Sacos", del PGM de Alicante.

Tercero.- Adjudicar su ejecución a la mercantil «Espacio Alicante, S.L.», única que ha presentado Proposición Jurídico-Económica.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Edictos Municipal.

Quinto.- Autorizar al señor Alcalde y a la señora Concejala de Urbanismo para la firma del Convenio entre el Ayuntamiento y el Agente Urbanizador, con las adaptaciones que se consideren necesarias u oportunas, de conformidad con los presentes acuerdos.

Sexto.- Remitir una copia diligenciada del Programa a la Conselleria competente en Urbanismo, antes de publicar la aprobación municipal.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes y a la mercantil interesada."

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 3 de junio de 2004.

La señora Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

0421549

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil tres, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

Sector APD/21 "Área de Transportes": ratificación de la aceptación de rectificaciones en el expediente de homologación y aprobación definitiva del plan de reforma interior.

El Presidente Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo expone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2002, aprobó provisionalmente el Documento de Homologación Modificativa del Plan General y el Plan de Reforma Interior del Sector APD/21 "Área de Transportes", aprobó el Programa de Actuación Integrada del citado Sector y adjudicó su ejecución a la mercantil "Mercacombustible, S.L.", imponiendo a la misma la obligación de introducir determinadas correcciones en el contenido de la documentación aprobada. Cumplida esta obligación por el Urbanizador, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de agosto de 2002, se resolvió considerar las correcciones efectuadas y remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Con el objeto de que la documentación que se sometiera a la Comisión Territorial de Urbanismo pudiera aprobarse definitivamente sin ninguna objeción, se solicitaron informes a las Administraciones Sectoriales afectadas por la actuación, cuyas observaciones se incorporaron a la documentación, por Decreto de la Alcaldía de fecha cinco de diciembre de 2002.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2003, acordó informar favorablemente el Expediente de Homologación y el Plan de Reforma Interior del Sector APD/21, supeditando la remisión al Hble. señor Conseller hasta que se subsanaran las deficiencias observadas en las consideraciones técnico-jurídicas segunda y tercera del citado acuerdo.

En lo que se refiere al Expediente de Homologación del Sector, el Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión ha informado, en fecha 3 de abril de 2003, que se han emitido informes de las Administraciones Sectoriales, siendo favorable el del Ministerio de Fomento, habiendo remitido directa-

INSTITUCIONES

La Oficina de la Comunidad en Bruselas ha acogido 500 reuniones de trabajo en 2004

■ La Oficina de la Comunidad Valenciana en Bruselas acogió durante los primeros meses de 2004 más de 500 reuniones de trabajo, lo que la convierte en «uno de los centros regionales más dinámicos y con mayor actividad de la capital europea», según un comunicado. Entré esos encuentros hubo reuniones con

representantes de otras regiones europeas y, especialmente, de los diez nuevos países de la UE, celebraciones de máster y seminarios o presentaciones de proyectos y exposiciones de arte. Además, la Oficina de la Comunidad Valenciana también ha servido como sede para reuniones del Comité de las Regiones de la UE.

AGENCIA VALENCIANA

Turismo atiende hasta junio a un millón de viajeros

■ Las oficinas de información turística de la Red Tourist Info de l'Agència Valenciana del Turisme (AVT) atendieron durante los seis primeros meses del año a más de 1.420.000 personas, que acudieron a estas oficinas en busca de información de los distintos destinos de la Comunidad.

ESTADÍSTICA

El precio de la vivienda crece un 131% en la Comunidad Valenciana desde el año 93

■ El precio de la vivienda libre en la Comunidad Valenciana se ha incrementado en los últimos diez años un 131'53%, ya que en 1993 el precio por metro cuadrado era de 443,98 euros y el año pasado se situaba en los 1.027,95 euros. Baleares es la comunidad autónoma en la que más se incrementó el precio de la vivienda

libre durante el citado periodo, en más del triple, y el menor incremento se registró en Galicia. Según datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Vivienda, el precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en España fue en 2003 de 1.428 euros frente a los 635 de 1993, lo que supone un aumento de casi el 125%.

GESTIÓN PÚBLICA

El PSPV pide la comparecencia de Pons para que explique los cambios en Ciegsa

REDACCIÓN

■ La portavoz de Educación del grupo parlamentario socialista en la Cortes Valencianas, Ana Noguera, pidió ayer la comparecencia ante la Cámara del consejero de Educación, Esteban González Pons, para que explique la reestructuración realizada en la empresa pública Construcciones e Infraestructuras de la Generalitat S.A (Ciegsa). «Los ciudadanos deben saber qué está sucediendo en esta empresa ya que son ellos quienes pagan con su dinero los caprichos y las decisiones innobles del PP», dijo la diputada.

La diputada Noguera aboga por el cierre de la empresa para la limpieza total de las irregularidades

Noguera considera que este no es el primer caso de «silencio institucional que protagoniza la empresa Ciegsa porque ya en diciembre de 2003 se destituyó al director financiero, Juan Manuel Pérez Mira, sin ninguna explicación». La diputada señala que el PP practica una política «oscura y poco transparente en las empresas públicas, con una permanente y malévolamente confusión entre los intereses públicos y los privados, lo cual es una verdadera perversion del concepto de gestión política». A su juicio existen motivos «más que suficientes para cerrar esta empresa pública y proceder a una limpieza total de las irregularidades que allí se han producido».

SE NECESITA ENCARGADO DE APARADO

Para zapato de señora.
Fábrica en Elche.
966 635 652



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Programa de Actuación Integrada del Polígono 1 del Plan Parcial 1/1 Fábrica de sacos, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante: Aprobación del Programa y Adjudicación de su ejecución a la mercantil Espacio Alicante, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 3 de junio de 2004
La Concejala Delegada de Urbanismo, Soledad Ramos
El Secretario General, Carlos Artega Castañón

Trabajamos para mejorar IBERDROLA

Para efectuar trabajos de ampliación y mantenimiento de nuestras instalaciones, comunicamos a nuestros clientes que nos vemos en la necesidad de interrumpir el suministro eléctrico en las zonas y días señalados, durante los periodos comprendidos dentro de los horarios, aproximados, que se indican:

DOMINGO, 22 DE AGOSTO DE 2004

- ALCÓY**
Barrio Batoy (Parcial) C/ Olivar, Azagador, Alberi, Montcabrer, Benicadell.De 7:00 a 13:00 h.
- ELCHE**
Partidas: Valverde P-1 y P-2, Valverde Perleta, Els Chaschos, Punta La Sierra y Valverde PalmerutDe 7:00 a 14:00 h.
- ELDA**
Paraje Aguas del CantoDe 7:00 a 12:00 h.
- PETRE**
Barrio San Rafael parcialDe 7:00 a 12:00 h.

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2004

- ALICANTE**
Calles: Ecuador y Perú parcialDe 9:30 a 14:00 h.
- BIGASTRO**
Calles: Gral. Bañuls, La Paz, Padre Damián, El Aljibe, Poeta Carlos Hidalgo y adyacentesDe 9:00 a 12:00 h.
- MORAIRA**
Ctra. Moraíra-Teulada, Edificio Toscamar, Gasolinera, Calles: Ceipe, Dr. Calatayud y Avda. Madrid parciales y adyacentesDe 9:00 a 10:00 h.

MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2004

- JJNONA**
Calles: Joan Fuster, Vistabella, Segorb, Safari, P.A1, PG Actuación-2 Y Plan Parcial VIIDe 8:00 a 13:00 h.

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 2004

- ELDA**
Calles: Donoso Cortés, Onesimo Redondo, Cura Abad, José Mtnaz. González, Murcia, Pablo Iglesias, Murillo, Agustín Cervero León XIII, Castellón, Alicante y adyac.De 13:00 a 14:30 h.
- MUCHAMIEL**
Rio Park: Calles Purpurita, Turquesa, Andalucía, Sastre, Limonita, Siderita, Apatito, L'algeps, Magnesia y adyacentesDe 8:00 a 14:00 h.

VIERNES, 27 DE AGOSTO DE 2004

- VILLENA**
Partida El MorrónDe 7:30 a 12:00 h.
Las líneas y cables se considerarán en tensión durante el tiempo anunciado para la suspensión de suministro.
SE RESPONDERÁ EL SERVICIO SIN PREVIO AVISO.
Rogamos disculpen las molestias ocasionadas por ello.

Alicante, viernes 20 de agosto de 2004

SUBASTA DE ARTE
HOTEL FONTANA (TORREVEJIA)
Rambla de Juan Mateo, 19

EXPOSICIÓN DEL MARTES 17 AL LUNES 23 DE AGOSTO
SALDRÁN A SUBASTA 400 LOTES DE OLEOS, ACUARELAS, BRONCES, RELOJES, MUEBLES, PORCELANAS, MARFILES Y OBJETOS DE ARTE Y DECORACIÓN

HOY SUBASTA
a las 21.00 horas

21 Y 22 DE AGOSTO
SUBASTA
a las 21.00 horas

POSTVENTA: Lunes 23, de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 23.00 horas.
Horas de visita: De 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 23.00 horas.

UNA INVERSION EN ARTE ES UNA RENTA SEGURA
ORGANIZA: ARTE EXPOVILL, S.L.

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR DE SUELO NO URBANIZABLE COMUN "RESIDENCIAL SAN PEDRO" DEL P.G.M.O.U. DE ORIHUELA

Mediante este Edicto se anuncia la apertura de un periodo de información pública por plazo de 20 (veinte) días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de la documentación de la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector de Suelo no Urbanizable Común "Residencial San Pedro" del Plan General de Ordenación de Orihuela.

Esta Alternativa ha sido formulada por la mercantil SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. y apoyada por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida en el sector.

La documentación presentada y expuesta al público consiste en:

- Plan Parcial;
- Homologación Modificativa.
- Estudio de Impacto Ambiental (incluye Análisis del Impacto Paisajístico).
- Memoria de Programa.
- Anteproyecto de Urbanización.

En base a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística, la documentación antedicha estará expuesta al público, para alegaciones, en la Notaría de D. Juan Vélez Bueno, sita en C/ Obispo Rocamora, 27 de Orihuela, durante el horario de atención al público (de 9 a 14 horas).

* Durante el periodo de exposición pública, a contar desde la última publicación de este anuncio, cualquier persona podrá comparecer en la notaría reseñada para obtener copia del acta notarial de proyección o solicitar que se le exhiba la misma, así como presentar alegaciones y alternativas técnicas, con el fin de competir con la expuesta al público.

De igual manera, se podrá consultar durante el mismo plazo, en el Ayuntamiento de Orihuela, la documentación antedicha, pudiendo realizar ante esta administración alegaciones y presentar, de igual manera, alternativas a la original formulada.

Acabado el periodo de exposición pública señalado, se podrán presentar proposiciones jurídicas-económicas, dentro del plazo de cinco días siguientes a la finalización del periodo de exposición pública antes señalado.

El plazo de 20 (veinte) días, inicialmente previsto, podrá ser ampliado por 20 días más si, durante los primeros 10 días de exposición al público, cualquier interesado se compromete a formular alternativa técnica en competencia, sustancialmente distinta a la expuesta y prestando la garantía que reglamentariamente se determine.

Las proposiciones jurídicas-económicas se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Orihuela, en pliegos cerrados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de exposición al público.

La apertura de pliegos se producirá en el ayuntamiento de Orihuela, tras los trámites antedichos y una vez sea acreditado por el urbanizador el cumplimiento de los trámites contenidos en el apartado 1. C/ del artículo 48 de la L.R.A.U.

Asimismo se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Común, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Relación de Interesados

José Rufete Ortuño, Antonia Navarro Hernández, Antonio Menárguez Rodríguez, Manuel Clemente Personal, Ramona Navarro Hernández, Antonia Menárguez Cabrera, Antonio Navarro Hernández, Rosario Menárguez Cabrera, Antonia Navarro Hernández, Soledad Bufete Ortuño, Ramona Navarro Hernández, José Antonio Hernández Ruiz, Antonio Menárguez Cabrera, Francisco Hernández Ruiz, José Ignacio Hernández García, Ignacio Hernández Ruiz, Soledad Rufete Ortuño, María Fuensanta Ruiz Martínez, José Rufete Ortuño, Francisco Javier Bernabé Ortuño, Encarnación Ortuño Murcia, Manuela Ruiz Jiménez, Josefa Durendez Ortuño, José Bernabé Ortuño, Dolores Durendez Ortuño, Encarnación Bernabé Ortuño, Manuel Hernández Soriano, Antonio Menárguez Cabrera, Teresa Hernández Soriano, Antonio Hernández García, Antonio Hernández Soriano.

En Orihuela, a diecisiete de agosto de dos mil cuatro.
San Antonio Obras y Promociones S.L.
Representante Legal, José Antonio Rodríguez Belmonte